



MEMORANDO

Para: **GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA**
Subsecretario de Gestión Institucional

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 2018/05/03 02:38:13 PM

ASUNTO: Seguimiento a las solicitudes de información interpuestas por los entes de control, primer trimestre de 2018


Respetado Dr. Gian Carlo

Cordialmente, me permito presentar Informe del seguimiento realizado a las solicitudes de información interpuestas por los entes de control, el cual incluye las respuestas brindadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. El alcance del presente cobija las peticiones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2018.

El presente informe se presenta en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017 de conformidad con las funciones asignadas en el rol de seguimiento y evaluación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Natalia Sofía Beltrán Ballén 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS PETICIONES IMPETRADAS POR LOS ENTES DE CONTROL PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD

Objeto: Realizar seguimiento a las solicitudes de información interpuestas por los entes de control junto con las respuestas emitidas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia evaluando la oportunidad, integridad y pertinencia de las mismas

Alcance: Todas las solicitudes realizadas por los entes de control a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, informadas a la Oficina de Control Interno durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2018, a través del aplicativo Orfeo.

Criterios: Constitución Política de Colombia Art. 23, Ley 1755 de 2015, Ley 5 de 1992, Ley 1421 de 1193 y el Acuerdo Distrital No. 348 de 2008.

Metodología: Se analizaron las solicitudes interpuestas por los entes de control, que fueron comunicadas a través de la plataforma Orfeo a la Oficina de Control Interno, para determinar el asunto y la oportunidad en las mismas. Para el desarrollo de la presente, se consultó periódicamente el aplicativo, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos.

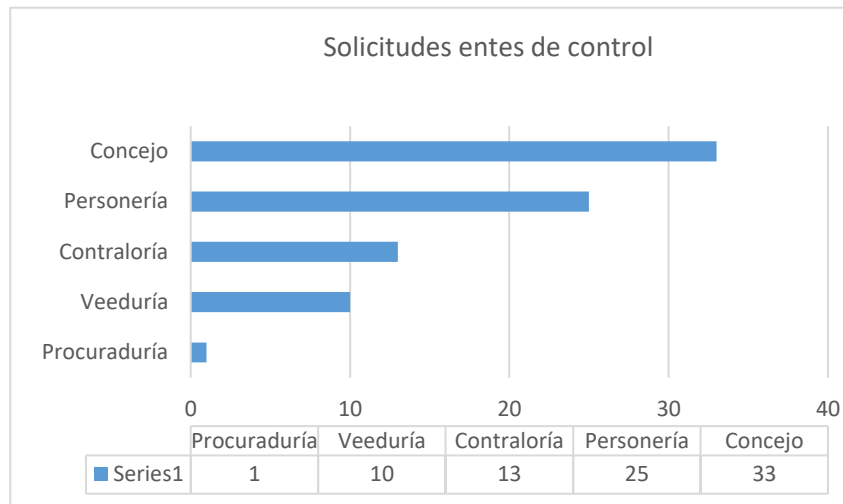
Para esta oportunidad, en el marco del control político, de acuerdo a lo anterior, se seleccionó una muestra de las solicitudes y se analizó la integridad y pertinencia de las respuestas.

1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Durante el primer trimestre del 2018 fueron informadas a través del aplicativo Orfeo a la oficina de Control Interno, ochenta y dos (82) solicitudes interpuestas por los entes de control las cuales de discriminaron de la siguiente manera:

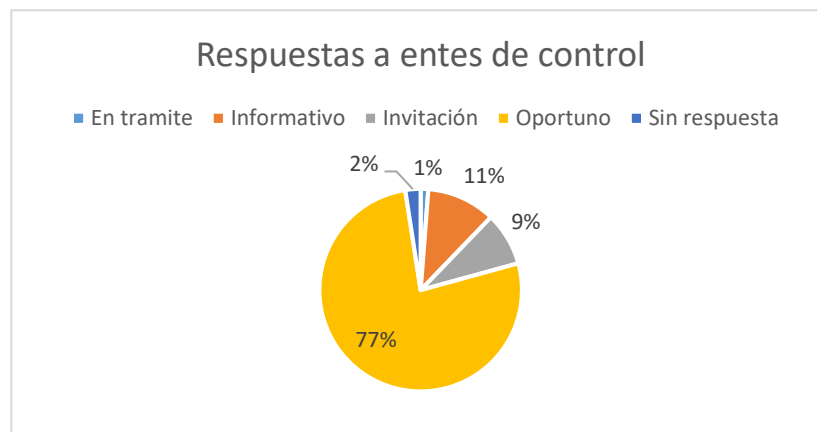
Concejo de Bogotá:	40%.
Personería de Bogotá:	30.
Contraloría de Bogotá:	15.8%.
Veeduría Distrital:	12.1%
Procuraduría:	1.2%

Se presenta novedad en el sentido de que no fueron comunicadas a esta Oficina, solicitudes presentadas por el Congreso de la República. El comportamiento de las solicitudes en forma general se detalla para el primer trimestre de la vigencia así:



Gráfica No. 1 Peticiones en general
Fuente: Resultados del seguimiento matriz OCI

El estado de las respuestas, verificadas en la plataforma Orfeo se identificó así:



Gráfica No. 2 Respuestas a las peticiones en general
Fuente: Resultados del seguimiento matriz OCI

Tal y como puede observarse en las gráficas anteriores, del total de las comunicaciones informadas a la Oficina de Control Interno ochenta y dos (82), se procedió a verificar el estado de la solicitud en la información registrada en el aplicativo Orfeo, observándose lo siguiente:

Del total de la muestra ochenta y dos (82) peticiones, un total de sesenta y tres (63), correspondientes al 77%, fueron respondidas de manera oportuna mediante oficio. El restante número de peticiones diez y nueve (19) correspondiente al 23%, corresponden a otras tipologías, las cuales detallamos de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Un total de nueve (9) documentos informativos, correspondientes al once por ciento (11%), de la muestra.
- Un total de siete (7) invitaciones, correspondientes al nueve (9%), de la muestra.
- Un total de 2 solicitudes pendientes de respuesta es decir el 2% de la muestra, las cuales relacionamos a continuación:

NO. RADICACIÓN	ENTE DE CONTROL	ASUNTO	FECHA DE RADICACIÓN
20185410097651	Veeduría	Informe reto LAB capital: Estrategia en llave con la comunidad	13/03/2018
20185410090851	Personería	informe de visita integral a la cárcel de varones y anexo de mujeres	07/03/2018

- Un total de una (1) solicitud que corresponde al 1% de la muestra se trata de una petición, que se encuentra en trámite de respuesta ante la Personería de Bogotá, el número de Rad. 20185410098501 con fecha 13 de marzo de 2018.

2. RESPUESTAS EMITIDAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA

Tal y como se ha venido exponiendo, un porcentaje del 77% de las respuestas fueron remitidas a los entes de control, en oportunidad, los criterios normativos que se tuvieron en consideración fueron los siguientes:

TERMINOS PARA DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN	
MODALIDADES DEL DERECHO DE PETICIÓN	TERMINO (Días hábiles)
Derecho de Petición de Información	10
Derecho de Petición de copia de documentos	10
Derecho de petición de Interés General o Particular	15
Derecho de Petición de Consulta	30
Derecho de Petición o solicitud realizada por entes de control o una autoridad pública	10
Solicitud de información del Congreso Ley 5 de 1992 Art. 258	5
Solicitud de información del Concejo de Bogotá D.C. Acuerdo Distrital 348 de 2008 Art. 58	3 días prorrogables por un tiempo igual

Tabla No. 1 términos normativos para brindar respuestas a las peticiones en general

Fuente: Resultados del seguimiento matriz OCI



Vale la pena aclarar que en algunas circunstancias el término establecido, fue el que determino el ente de control en la solicitud, de forma tal, que los tiempos de respuestas se computaron con base en este, en especial, los relacionados con las solicitudes de la Contraloría de Bogotá en virtud de la auditoría de regularidad que se está llevando a cabo.

Producto del seguimiento, se encontró que de las sesenta y tres (63) solitudes respondidas en condiciones de oportunidad, el 100% se encontraron con respuesta asociada, lo que representa una mejora frente al trimestre anterior en donde nueve (09) solicitudes correspondientes al 10% fueron contestadas de forma extemporánea.

3. OTRAS TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON SOLICITUDES IMPETRADAS POR LOS ENTES DE CONTROL

En este aparte del informe, se presentaron las diecinueve (19) solicitudes correspondientes al veintitrés 23%, que fueron objeto de seguimiento y que no fueron referenciadas en el numeral anterior. Producto del cotejo de información se identificaron las siguientes situaciones:

De un total de diecinueve (19) solicitudes, tres (3) es decir el dieciséis por ciento (16%), fueron cerradas en el aplicativo Orfeo con respuesta, mientras que diez y seis (16) es decir el ochenta y cuatro por ciento (84%), se cerraron en el aplicativo sin respuesta.

De diez y seis (16) solicitudes cerradas en el aplicativo Orfeo sin respuesta, nueve (09) corresponden a comunicaciones informativas, tres (03) son solicitudes que no registran respuesta asociada en el aplicativo. y cuatro (04) invitaciones a mesas de trabajo o eventos, verifiquemos la relación de estas últimas en la siguiente tabla:

No rad	Ente de Control	Asunto	Fecha de Rad
20185410092571	Personería	Convoca a reunión indelegable el 21/03/2018 para presentar la evaluación de las actividades, logros y aspectos por mejorar del "Plan navidad San Victorino"	08/03/2018
20185410068111	Personería	Convoca a mesa de trabajo que se realizara el 06/03/2018 en el Liceo Campo David frente a problemas de movilidad y seguridad	21/02/2018
20185410051271	Personería	Convoca a reunión de carácter extraordinario, urgente e indelegable para presentar los avances y el cumplimiento de los compromisos acordados para el 13/02/2018 10:00am	09/02/2018
20185410039001	Veeduría	Solicita se diligencie la tabla de información para realizar los diálogos ciudadanos sectoriales	31/01/2018

Tabla No. 2 Invitaciones términos normativos para brindar respuestas a las peticiones en general
Fuente: Resultados del seguimiento matriz OCI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Veamos la representación del comportamiento de estas tipologías en la gráfica que continua:



Gráfica No. 3 Otras tipologías en general
Fuente: Resultados del seguimiento matriz OCI

4. SEGUIMIENTO ESPECIAL A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ EN EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO

Para continuar con el ejercicio auditor, resultado de gran importancia, realizar una revisión con mayor profundidad a las solicitudes interpuestas por los honorables Concejales del Distrito Capital, en razón a la recurrencia de las solicitudes en temas como: invitaciones a mesas de trabajo, audiencias públicas y solicitudes de información fundamentadas en seguridad e instalación de cámaras de video vigilancia.

En desarrollo de lo expuesto, y con fin el único propósito de verificar la integridad y pertinencia de las respuestas ofrecidas al cuerpo colegiado, se seleccionó una muestra de veintitrés (23) solicitudes presentadas durante el primer trimestre de 2017 y se analizó la respuesta presentada para atender a cada uno de los interrogantes planteados.

Una vez verificada la información, se encontró lo siguiente:

- De las veintitrés (23) solicitudes presentadas, veinte (20) de ellas fueron respondidas en término, dos (02) de ellas no fueron respondidas de forma íntegra y una (01) correspondiente a una invitación, que no tiene respuesta en el aplicativo Orfeo, el detalle de las dos primeras se presenta a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

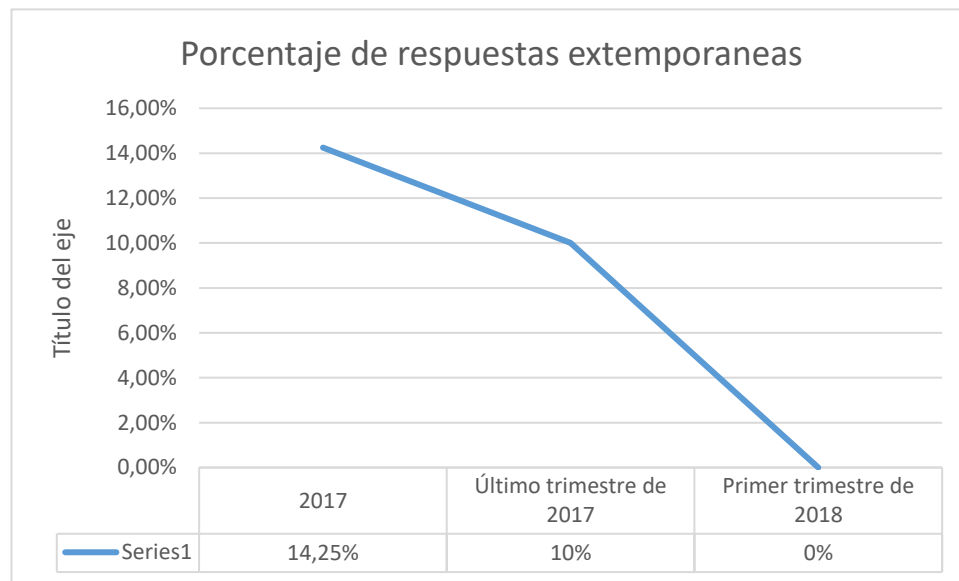
NO. RADICACIÓN	ASUNTO	RAD RESPUESTA	OBSERVACIONES
20185410065941	Gestión de basuras	20182200037692	No se pronuncia sobre algunos requerimientos de la peticionaria: - Puntos críticos de basuras bajo los puentes vehiculares - Solicita articulación de las entidades distritales - Avance en la imposición de comparendos ambientales. - Trabajo de los ángeles azules - Fortalecer las sensibilizaciones y capacitaciones a la ciudadanía sobre la correcta disposición de los residuos sólidos y el reciclaje. - Hacer control para cuando se realice la labor del reciclaje.
20185410065981	Pagos a contratistas	20185300035002	No se brindó respuesta de fondo a la consulta sobre el tiempo que transcurre en promedio entre el momento de presentar la cuenta de cobro por parte de los contratistas por orden de prestación de servicios y el desembolso del pago.

Frente a lo observado, se recomienda dar alcance a las respuestas para ampliar su complejidad y responder todos los interrogantes planteados, o en su defecto de ser el caso, remitir la solicitud por competencia a la entidad que corresponda.

De las vientes (23) solicitudes, sometidas a revisión, se encontraron nueve (9) requisiciones de cámaras de vigilancia, correspondientes al 39%, a través de ellas los Concejales solicitaron información y/o la instalación de cámaras de video vigilancia en diferentes zonas de la ciudad. Efectuada la revisión a las respuestas ofrecidas, se observó que en todas ellas se ofrece una única respuesta: **“Está en la fase de Estudio de campo por lo que no se ha determinado donde se ubicarán las cámaras todavía”**. Al respecto, se sugiere estudiar cada solicitud con detalle y brindar la respuesta exponiendo los hechos facticos y jurídicos por los cuales se atenderá o no la solicitud. Frente a este tema la Oficina de Control Interno recomienda ofrecer la mayor claridad al solicitante, despejando de plano sus interrogantes y expectativas, en razón a la caza importancia, que este producto que entrega la SDSCJ representa para su misionalidad y por tratarse de un ente de control, cuyo deber es el velar por las comunidades por las cuales resultaron elegidos.

5. CONCLUSIONES

1. Durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2018, se atendieron de forma oportuna el 100% de las solicitudes, lo cual significó una disminución de las respuestas extemporáneas que para la vigencia 2017 fueron establecidas en un promedio del 14.25%, miremos el declive de la extemporaneidad en la siguiente gráfica:



2. No se observó un criterio claro, frente a la forma en que la entidad debe abordar las respuestas a las invitaciones realizadas por los entes de control, y el seguimiento que debe efectuarse a las mismas. Lo anterior, teniendo en consideración que la mayoría de invitaciones son para acompañar mesas de trabajo, en zonas de conflictividad o que presentan situaciones especiales de inseguridad, las cuales pueden ser abordadas y priorizadas desde nuestra política preventiva y de cultura ciudadana.
3. No se observó gestión frente a algunos documentos de carácter informativos, pues el 13% de las comunicaciones informadas a la Oficina de Control Interno se encuentran cerradas sin respuesta.
4. En la revisión de fondo efectuada a las respuestas ofrecidas a los Concejales, se observaron dos (02) solicitudes a las cuales no se les remitió respuesta integral frente a los requerimientos, así como se observó que a los Concejales que solicitaron información y/o la instalación de cámaras de video vigilancia se les informó sobre un tipo establecido de respuesta, sin tener en consideración las circunstancias especiales para cada caso.

6. RECOMENDACIONES

1. En atención a que el pasado 09/04/2018 fue publicado el procedimiento “Administración, Control y Seguimiento de las Comunicaciones Oficiales Recibidas en la Ventanilla de radicación” PD-FD-5 V.1., se recomienda realizar charlas de socialización del procedimiento con los enlaces de cada área para dar trámite y respuesta a los peticionarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En el mismo sentido, para la construcción del instructivo de PQRS, es importante que la Oficina de Atención al Ciudadano se constituya como control para realizar el cierre de las solicitudes. Lo anterior de acuerdo al artículo 2 del Decreto 392 de 2015 que establece entre otras funciones para el Defensor del Ciudadano: ***“Garantizar la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad u organismo distrital, así como el cumplimiento de la normatividad en relación con la atención y prestación del servicio a la ciudadanía, haciendo seguimiento y verificando su cumplimiento”*** así como ***“Proponer y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción, en el marco de lo establecido para el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS”*** y ***“realizar el seguimiento estratégico al componente de atención a la ciudadanía y a los planes de mejoramiento y acciones formuladas para fortalecer el servicio a la ciudadanía en su entidad”***.

2. Establecer un protocolo de respuesta frente a las invitaciones y determinar el criterio para dar respuesta a este tiempo de solicitudes, así como parametrizar el procedimiento para realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, pues ellos son una muestra importante de la gestión de la entidad frente a la comunidad.
3. Finalmente, se recomienda dar respuesta de fondo a las solicitudes de los concejales, dando alcance a aquellas que no fueron respondidas con integralidad y que fueron expuestas en acápite anteriores. Respecto a la solicitud de cámaras de video vigilancia, se recomienda analizar cada caso, para brindar una información veraz y oportuna, que permita mostrar la gestión de la SDSCJ, y la diligencia y cuidado con que esta controla el cumplimiento de su misionalidad.

Cordialmente,


SILENIA NEIRA TORRES

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por: Natalia Sofia Beltrán Ballén – Contratista
Con copia al Defensor del Ciudadano de la SDSCJ